

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ALDECON INVESTMENTS, S.I.M.C.A.V., SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de Aldecon Investments, SIMCAV, Sociedad Anónima acuerda de forma unánime convocar a los señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en Madrid, Paseo de la Castellana 1, el próximo día 15 de septiembre de 2003 a las doce horas en primera convocatoria y en su defecto, el siguiente día 16 de septiembre, en los mismos lugar y hora, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de la Entidad encargada de la gestión de Activos Nacionales y/o Extranjeros de la Sociedad. Facultar al Consejo de Administración a los efectos del artículo 22.2 del RIIC.

Segundo.—Ruegos y Preguntas.

Tercero.—Otorgamiento de facultades, redacción por la Secretaria, lectura y aprobación, en su caso, del Acta.

Se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas a obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social, a partir de la comunicación de la convocatoria a la Junta General, la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido en su caso que elaborar los administradores relativos a los puntos que se someten a aprobación, de acuerdo con el presente Orden del Día.

En Madrid, a 8 de agosto de 2003.—Firmado: Patricia Sanz Valdivia. Secretaria no Consejera.—39.266.

ALIMENTOS Y ACEITES, S.A.

A efectos de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Ordinaria y Universal, reunida el día 30 de junio de 2003, acordó por unanimidad reducir el capital social en 96.079.750,00 Euros, para compensar pérdidas por el mismo importe, mediante el procedimiento de reducción del valor nominal unitario en 2,21 euros, de modo que el capital social quedará fijado en 165.205.000,00

Euros, y representado por 43.475.000 acciones de 3,80 Euros de valor nominal cada una.

Madrid, 31 de julio de 2003.—Administrador único, Antonio Javier Cordero Ferrero.—39.219.

AUTOMATISMOS Y MONTAJES ELÉCTRICOS, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Administrador Único de la sociedad ha adoptado el acuerdo de convocar Junta General Extraordinaria de accionistas que habrá de celebrarse en Barcelona, Avda. Diagonal, nº 482, 4º 1ª, en primera convocatoria el día 15 de septiembre de 2003, a las diecinueve horas, y en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, el siguiente día, 16 de septiembre de 2003, con el objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Analizar la situación económica y estado de cuentas de la Sociedad mediante el examen del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria que forman parte de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2002.

Segundo.—Debatir sobre las operaciones futuras de la sociedad y acordar las medidas necesarias para llevar a cabo dichas operaciones, de acuerdo con la legalidad vigente.

Tercero.—Facultar al Administrador Único para que, en su caso, eleve a públicos los acuerdos sociales.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos que han de ser examinados por la Junta General, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita un ejemplar de dichos documentos.

Barcelona, 28 de julio de 2003.—El Administrador único, don Martí Puigvert Olaya.—39.779.

AYAMARVI, S. L. (Sociedad Absorbente)

TRIANA INVESTMENT, S. L. NARCIMAR PROMOCIONES, S. L. (Sociedades Absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hacen públicos los acuerdos de las Juntas Generales de Socios de Ayamarvi, Sociedad Limitada, Triana Investment, Sociedad Limitada y Narcimar Promociones, Sociedad Limitada, fechadas el 30 de junio de 2003, en las que se decidió la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Ayamarvi, Sociedad Limitada (sociedad absorbente) de Triana Investment, Sociedad Limitada y Narcimar Promociones, Sociedad Limitada (sociedades absorbidas) con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Lepe (Huelva), 21 de julio de 2003.—Don Faustino Martín Vila, Administrador Solidario de Triana Investment, S. L., Consejero Delegado de Ayamarvi, S. L. y Administrador Solidario Narcimar Promociones, S. L.—39.780. 2.ª 20-8-2003

BARTOMAR INMOBILIÀRIA, S. L. (Sociedad escindida parcialmente)

PLUS PLÀSTIC, S. L. (Sociedad beneficiaria que se constituye)

La Junta General de «Bartomar Inmobiliària, Sociedad Limitada», celebrada con carácter de universal el día 12 de agosto de 2003, acordó por unanimidad la escisión parcial de la Compañía mediante la segregación del patrimonio consistente

en una participación mayoritaria (100 por cien) en la sociedad «Indústries Plàstiques Ibèria, Sociedad Limitada», con la correspondiente reducción de reservas voluntarias por importe de 91.293,74 euros, pasando dicha parte de su patrimonio social a integrarse en la compañía beneficiaria de la escisión «Plus Plàstic, Sociedad Limitada» (que se constituye), con un capital social de 90.000 euros y 1.293,74 euros de emisión. Dicha escisión se acordó en los términos del Proyecto de Escisión redactado con fecha 28 de julio de 2003 por los Administradores solidarios de la Compañía escindida y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad que se escinde de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión en el domicilio de la sociedad escindida;

b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de la sociedad que se escinde, durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de la publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley.

Barcelona, 12 de agosto de 2003.—Los Administradores Solidarios, Juan Casas y Riutord y Laura Bartoli y Martínez.—39.620. y 3.^a 20-8-2003

CALJAR, S. A.

Los Administradores de la mercantil Caljar, Sociedad Anónima, convocan a sus accionistas, a la Junta General de accionistas, que tendrá lugar el próximo día 12 de septiembre de 2.003, a las 12:00 horas, en el domicilio social de la sociedad sito en Getxo (Bizkaia), Calle Las Mercedes, número 28, en primera convocatoria. Y en segunda, si fuese precisa, la junta general tendrá lugar en el mismo local y hora, el día 13 de septiembre, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas de los ejercicios económico cerrado a 31 de diciembre de 2.001 y la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas de los ejercicios económico cerrado a 31 de diciembre de 2.002 y la propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.—Censura y aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración.

Cuarto.—Modificación del Órgano de Administración de la Sociedad, sustituyendo al actual Consejo de Administración por un Administrador Único. Cese de los actuales Administradores Sociales, y nombramiento de Administrador Único. Consiguiente modificación de los estatutos sociales.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Los accionistas pueden solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos sometidos a la aprobación de la Junta y, asimismo, podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Bilbao, 25 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Arcocha Vicentiz.—39.294.

CAMINO DE LOS LLANOS, S. L. (Sociedad absorbente)

NADALSOL, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Junta Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, cele-

bradas todas ellas el diez de marzo de dos mil tres, aprobaron, ambas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Camino de los Llanos, S.L. de Nadalsol, S.L., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente, por ser esta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades fusionadas a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Málaga, 10 de marzo de 2003.—Los Administradores de Camino de los Llanos, S. L. (Sociedad absorbente), Francisco José Nadales Ortiz, Juan Miguel Nadales Ortiz y Carlos Vicente Nadales Ortiz. Administrador de Nadalsol, S. L. (Sociedad Absorbida), Francisco José Nadales Ortiz.—39.719. 1.^a 20-8-2003

CLÍNICA SAN FRANCISCO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas, en primera convocatoria, para el próximo día 15 de septiembre del año en curso, a las ocho y media de la mañana, la cual se llevará a cabo en el salón de actos de la «Clínica San Francisco, Sociedad Anónima», sita en la calle Marqueses de San Isidro, 11, 24004 León, y caso de que por no concurrir el quórum suficiente, no pudiera celebrarse en dicha fecha, en segunda convocatoria, veinticuatro horas después, en el mismo lugar y hora, a fin de la deliberación y resolución de los asuntos contemplados en el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción del capital social en 85.642,41 euros mediante la amortización de 14.250 acciones propias con cargo a Reservas.

Segundo.—Consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales de Clínica San Francisco, S. A., para fijar el capital social en 770.781,68 euros.

Tercero.—Delegación en el Consejo de Administración de las facultades necesarias para formalizar los acuerdos que se adopten, y, en su caso, para su interpretación, subsanación y ejecución.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta en la Junta, y en su caso, designación de los interventores a tal fin.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta aquellos accionistas que, a la vez de su celebración, figuren inscritos en los registros contables de la sociedad, pudiendo a su vez, hacerse representar por medio de otro accionista, de acuerdo con lo legal y estatutariamente establecido al respecto.

Derecho de información: Cualquier accionista podrá examinar, en el domicilio social y dependencias administrativas de la sociedad, sitas en esta ciudad, el texto íntegro de la modificación de los Estatutos propuesta, y el informe redactado por el Consejo de Administración con la justificación de

la misma, así como solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

León, 6 de agosto de 2003.—El Presidente, José Manuel Álvarez Fernández.—39.226.

COMERCIAL DE AUTOMÓVILES Y REPUESTOS. S. L. (Sociedad escindida)

AUCALPE. S. L. INVERSIONES INMOBILIARIAS Y COMERCIALES. S. L. (Sociedades beneficiarias)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la LSA y en el Art. 94 de la LSRL, se hace público que las Juntas Generales de las sociedades Comercial de Automóviles y Repuestos, S.L., Aucalpe, S.L. e Inversiones Inmobiliarias y Comerciales, S.L. celebradas en fecha 30 de junio de 2003 aprobaron por unanimidad la escisión total de la Sociedad Comercial de Automóviles, S.L. con transmisión de su patrimonio a favor de Aucalpe, S.L. e Inversiones Inmobiliarias y Comerciales, S.L. sociedades previamente existentes, todo ello de conformidad con el proyecto de escisión formulado por el órgano de administración de las tres sociedades participantes en la escisión y depositado en el Registro Mercantil de Cádiz.

A consecuencia de la acordada operación de escisión total, por cada participación de Comercial de Automóviles y Repuestos, S.L. los socios de dicha sociedad, recibirán 0,177777 participaciones sociales de Aucalpe, S.L. procedentes del aumento de capital, por importe de 153.856 euros con 17.3934 euros de prima por participación, verificado en esta última sociedad a consecuencia de la escisión, así como una compensación en efectivo de 0,00605722 euros. Asimismo por cada participación de Comercial de Automóviles y Repuestos, S.L. los socios de dicha sociedad recibirán 0,25 participaciones sociales de Inversiones Inmobiliarias y Comerciales, S.L. procedentes del aumento de capital, por importe de 216.360 euros con 40.5430, euros de prima por participación, verificado en esta última sociedad a consecuencia de la escisión, así como una compensación en efectivo de 0,028400055 euros.

Se hace constar expresamente el derecho de socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores de las indicadas sociedades a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de escisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 de la LSA.

Algeciras (Cádiz), 1 de julio de 2003.—El presidente del Consejo de Administración de Comercial de Automóviles y Repuestos, S.L. D. Juan José López López. El Administrador Solidario de Aucalpe, S.L. e Inversiones Inmobiliarias y Comerciales, S.L. D. Victoriano Juan López Cuevas.—39.726. 1.^a 20-8-2003

COMPAÑÍA CANARIA DE PIENSOS, S. A. (Sociedad absorbente)

y

PIENSOS COMPUESTOS CANARIOS, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y por medio del presente anuncio, se hace público que el día 30 de junio de 2003, las respectivas Juntas Generales de «Compañía Canaria de Piensos, S. A.» y de su Sociedad Filial «Piensos